

caya, Sociedad Anónima», número 0183 18 18/99, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

14. Vivienda en planta quinta del edificio sito en Orihuela, en la calle Duque de Tamames, sin número de demarcación, hoy número 34, es de tipo A. Está situada en el lado derecho de la fachada, entrando al edificio; ocupa una superficie útil de 93 metros 73 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, y linda, entrando al edificio: Frente, calle del Duque de Tamames; derecha, calle de la Caja; izquierda, vivienda letra B, de esta planta, hueco de escaleras y patio interior, y fondo, finca de don Daniel Rubio Gras. Cuota de participación: Esta vivienda representa un valor en el total asignado al edificio de 4,67 por 100, y en igual proporción participará en elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto los de conservación y entretenimiento de portal de entrada, escalera y ascensor, que lo hará en un 5,21 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.175, libro 912, folio 101, finca número 75.534.

Tipo de subasta: Quince millones seiscientos noventa y siete mil quinientas (15.697.500) pesetas.

Orihuela, 26 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.384.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Serrano Bermúdez, contra don Eduardo Luis Martín Mar-

tínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0480-0000-15-0237-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 17 de orden. Vivienda, segunda puerta del piso cuarto, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 24, de la calle de Rafael L. Blanes Massanet, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 78 metros 91 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada calle Rafael L. Blanes Massanet, linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda tercera puerta y rellano; por la izquierda, con la calle de Reyes Católicos y patio o terrazas, y por fondo, con dicho patio y vivienda primera puerta. Le corresponde una cuota del 2,77 por 100. Sin cargas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.116 del libro 1.080, folio 205, número de finca 12.073-N.

Valoración: Once millones (11.000.000) de pesetas.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.359.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Torben Kjaer, Rona Karen Glynn, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0455-0000-18-355-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2 de orden. Vivienda única del primer piso, con acceso por escalera privativa, cuyo portal lleva el número 21, de la calle Palmera. Mide una superficie de 132,89 metros cuadrados construidos; tiene fachada a la calles Campo y Vicario Joaquín Fuster, y mirando desde esta última, linda: Por frente, con vuelo, mediante terraza descubierta de su exclusivo uso; por la derecha, vuelo de la calle Campo; por fondo, calle Palmera, vuelo de patio y terraza o azotea de local bajos y por la izquierda, propiedad de don Miguel Bonnin Monteros. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza descubierta a su nivel de 26,76 metros que se desarrolla a lo largo de su fachada que da a la calle. Procede de la finca inscrita al tomo 5.264, libro 1.228 de Palma IV, folio 179, finca 72.049 inscripción primera; si bien,